

PROCEDIMIENTO GENERAL DE LAS DECLARACIONES RESPONSABLES DE ENTIDADES Y LABORATORIOS.

La definición y competencias como agentes de la edificación de laboratorios y entidades son las recogidas en estas dos leyes:

LEY 38/1999 de 05/11/1999. Jefatura del Estado. LEY DE ORDENACION DE LA EDIFICACIÓN

LEY 3/2004. 30/06/2004. Presidencia de la Generalidad Valenciana. Ley de Ordenación y Fomento de la Calidad de la Edificación (LOFCE).

La declaración responsable como laboratorio o como entidad solo requiere seguir los pasos que posteriormente se refieren, es legalmente automática una vez presentada en un registro oficial:

1ª fase.- Declaración como ECCE o como Laboratorio la declaración responsable responde a lo establecido en el RD 410/10, en el caso de la Comunidad Valenciana la Instrucción I/10, que se adjunta.

Los impresos para la Declaración Responsable son los que figuran en la página del Ministerio de Fomento. Para acceder a los impresos hay que entrar en www.codigotecnico.org, en el buscador de la página escribir "laboratorios" o "entidades", La relación de documentación a presentar entrar en:

- Laboratorio; buscar el área en la hoja excel y los ensayos en los que este interesado hacer declaración responsable. Adjuntar el área completa, identificando los ensayos que forman parte de la declaración responsable, identificando además, en cada hoja el laboratorio y su ubicación, número de hoja y no total de hojas.
- Entidades para el Control de Calidad de la Edificación -Ecce y de la Documentación, elegir la opción que se ajuste según el menor nº de centros.

2ª fase.- Debe ser rellena y presentada en un registro oficial según la Ley 30 de Procedimiento Administrativo, direccionándola a la D.G. de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración Urbana.

Para agilizar su inclusión en el Registro General de Laboratorios de Control de Calidad es conveniente su presentación en el registro de la dirección que antecede el escrito en el encabezamiento.

En la tramitación se comprobará, no se han modificado los impresos originales, que figuran en el codigotecnico.org con la empresa y su ubicación en la cabecera, y están numerados los impresos correlativamente en el pie. Caso de existir ensayos no definidos en los impresos, no deben modificarse los definidos en las hojas, deben figurar en el apartado "otros ensayos definidos por el laboratorio".

Recibida en la Dirección General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración Urbana, Servicio de Rehabilitación, los impresos registrados se hará constar en todos los impresos de la D R el sello del registro, o bien, la fecha del primer registro y el sello de la D.G. Posteriormente serán enviados al Registro de Laboratorios de Control de Calidad en la Edificación y alojados en la página web codigotecnico.org.

La declaración responsable como laboratorio o entidad de control de calidad es efectiva en el momento de su entrada en un registro oficial, en los términos de la declaración efectuada.

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN EN IVACE

- Compromiso/certificado de efectuar el Control Externo según el DRD 06/10.
- Inscripción en el Registro de ECCE.
- Datos necesarios para el Registro de Entidades de Control Externo de (IVACE).
- Declaración de la cualificación del personal para la Calificación de la Eficiencia de Energética de los Edificios. En especial la realización de cursos de IVACE del personal. (Equivalentes a lo que se solicitaba en el caso de la anterior Acreditación como Entidad de Control de Calidad en E.E.E.)

***Datos identificativos de la entidad para IVACE**

- * Nombre de la entidad
- * Representante de la Entidad en el registro de certificación energética:
 - o Nombre
 - o DNI
- * Domicilio social:
 - o Dirección
 - o Código postal

- Localidad
- Provincia
- Comunidad autónoma
- CIF
- Persona de contacto
- Teléfono
- Fax
- Correo electrónico

***Emplazamientos desde donde se realiza el Control Externo*:**

* Centro principal:

- Centro
- Dirección
- Código postal
- Localidad
- Provincia
- Comunidad autónoma
- CIF
- Persona de contacto
- Teléfono
- Fax
- Correo electrónico

* Centro 2º desde el que presta la asistencia:

- Centro
- Dirección
- Código postal

- Localidad
- Provincia
- Comunidad autónoma
- CIF
- Persona de contacto
- Teléfono
- Fax
- Correo electrónico

Para más información llamar al telf. 961 208 329 Ricardo Candela, correo-e:
candela_ric@gva.es